

RESOLUCION. 001 – 2019



El Presidente y la Junta Directiva de Profesionales de Golf Asociados de Colombia- PGA COLOMBIA, en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Junta Directiva de PGA COLOMBIA:

1. Velar por el cumplimiento de los Estatutos y de las Resoluciones.
2. En concordancia con lo ordenado por los Estatutos, fijar y modificar la cuantía y forma de pago de las cuotas de admisión, de sostenimiento y demás contribuciones de sus asociados.
3. Verificar el desarrollo y cumplimiento de las políticas, planes y programas para la cabal realización de la misión y objeto de la ASOCIACIÓN GREMIAL, Profesionales de Golf Asociados de Colombia- PGA COLOMBIA, en uso de sus facultades:

RESUELVEN:

ARTICULO UNICO:


1. **CARNETIZACION:** Se expedirá el carnet 2019 a los asociados profesionales, en la modalidad que ostente cada uno, previa aprobación y concepto del Comité elegido por la Asamblea de Asociados para avalar su expedición, para lo cual se establecieron los siguientes costos:

JUGADORES PROFESIONALES E INSTRUCTORES:	\$300.000
PROFESIONALES E INSTRUCTORES SENIOR:	\$200.000

Los carnet se expedirán únicamente a los profesionales que hayan realizado el pago en la cuenta de PGA Colombia – Cuenta Cte Banco BBVA 141015800 y enviado el soporte de la consignación vía email al correo de PGA Colombia: info@pgacolombia.com.co

La fecha límite para solicitar la renovación del carnet es el día viernes 15 de marzo del año en curso.

Esta Resolución se expide en Bogotá a los veinte (20) días del mes de febrero de 2019.


FREDY RAMIREZ MORENO
Presidente


RODRIGO CASTAÑEDA GOMEZ
Secretario